UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1039/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 - PAC ID N°419411."

Asunción, 04 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 8/2023

Fecha: 30/11/2023

Ref.: Ampliación de monto y de vigencia del contrato suscrito con la firma Rapid Express S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 24/2022 – Servicio de Correo privado nacional e internacional para la FD y CS UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023 - PAC ID N°419411.-

En referencia a la Contratación Directa N° 24/2022 - Servicio de Correo Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 419411, adjudicada por Resolución N° 1136 de fecha 23 de Diciembre de 2022 a la firma RAPID EXPRESS S.R.L. con Ruc: 80047702-2 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto y de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, se cuenta con el Memorando de fecha 24 de Noviembre del cte., emitido por el Abg. Juan Ortega – Jefe del Departamento de Notificación y Transporte de la FDyCS UNA., por el cual solicita autorización a los efectos de iniciar las gestiones administrativas correspondientes para la ampliación de monto del 20% de valor máximo del contrato principal y vigencia del mismo dentro de los umbrales establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación.-

Que, se cuenta con la nota UOC N° 565/2023 de fecha 24 de noviembre del cte., remitida a la Firma Rapid Express S.R.L. y en virtud a la ejecución en un 86% del contrato abierto N° 2/2023 se solicita ampliar el monto en un 20% del valor máximo contratado y la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con dicho servicio ya que es indispensable para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la institución.-

Que, obra la nota de fecha 28 de noviembre de 2023 emitida por la Firma RAPID EXPRESS S.R.L. por la cual autoriza la ampliación de monto del 20% del valor máximo del contrato abierto N° 2/2023 y la ampliación del plazo de vigencia del mismo.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

RESOLUCIÓN N°1039/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 - PAC ID Nº419411."

Que, el Contrato Abierto Nº 2/2023 suscrito con la Firma Rapid Express S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs.60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.

El importe de la ampliación es de Gs.12.000.000.- (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2029 - Ampliación PAC Nº419411 – CC: CD– 28001-23-225371– Clasificado en el tipo 1- Pro 001- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 221 – Fuente de Financiamiento 30 – 1- Transporte.

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art). 9 Modificaciones Contractuales inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación de plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.-

Que, con respecto al contrato abierto Nº 2/2023 estipula específicamente en la Cláusula 7 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2023, que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2023 hasta el 31/3/2024."

Que, dicho pedido obedece al tránsito de documentaciones de un destino a otro deben llegar en tiempo y forma de las diferentes Direcciones de Filiales y de estos a los diferentes Departamento de la Sede Central y Edificio Histórico de la Institución a la vez se hace mención que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, cuenta con sus actividades académicas - administrativas de forma inquebrantable por tanto se debe contar con los servicios en mejoras al estamento estudiantil y plantel docente de esta institución.-

<u>Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda</u>: La ampliación del monto del contrato suscrito con la firma Rapid Express S.R.L. con Ruc: 80047702-2 en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 24/2022 "Servicio de correo privado nacional e internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum 2023), hasta un monto de Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado y la ampliación de plazo de vigencia del contrato desde el 31/12/2023 al 31/3/2024. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1039/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 - PAC ID N°419411."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del monto del contrato suscrito con la Firma Rapid Express S.R.L. con Ruc: 80047702-2 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 24/2022 "Servicio de correo privado nacional e internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum 2023), hasta un monto de Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado y la ampliación de plazo de vigencia del contrato desde el 31/12/2023 al 31/3/2024.-

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY ·

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 DECANA · ASUNCIÓN - PARAGUAY ·

Prof. Dra. Mirydm Peña Candia
Decana